

## COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Habiendo sido convocada reunión extraordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad el sábado 16 de enero de 2021, a las 19 h., por videoconferencia, tiene lugar efectivamente el día y hora señalados y a través del medio indicado.

Preside la sesión D<sup>a</sup> Socorro Montoya Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Ejerce de Secretaria D<sup>a</sup> Thais Guerrero Padrón, Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Docente.

Asisten a esta reunión D. Antonio Álvarez del Cuvillo, D. Pedro Hernández Lafuente, D. Juan Luis Pulido Begines, D<sup>a</sup> Vanesa Hervias Parejo, D<sup>a</sup> Paloma Gil-Olarte Márquez, D<sup>a</sup> Elena Mangas Remesal y D<sup>a</sup> Mar Prieto Fernández. Como invitados asisten igualmente D<sup>a</sup> Concha Guil Marchante, Vicedecana de estudiantes y movilidad, D. Ignacio Cuevillas Matozzi, secretario de la Facultad, D<sup>a</sup> Isabel Ribes Moreno y D<sup>a</sup> Inmaculada Antolínez Domínguez.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

Punto único. Sobre la convocatoria de exámenes de febrero 2021.

### ACTA

La Sra. Decana informa de la Resolución que en la tarde de hoy ha adoptado el Rector y que afecta al sistema de evaluación de la convocatoria de febrero 2021, documento que literalmente señala:

“La Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA Extraordinario núm. 6 el Decreto del Presidente 3/2021, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2021, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 y la Orden de 16 de enero de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la contención de la COVID-19, y se deja sin efecto la Orden de 8 de enero de 2021, por la que se establecen medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención del COVID-19 en relación a los horarios de actividades y servicios. En las mismas se actualizan las medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención

de la COVID-19 debido al agravamiento de la situación sanitaria, y se ordenan diversas medidas organizativas entre las que se encuentran, particularmente, las dirigidas a promover una disminución de la movilidad geográfica de la población dentro y fuera del territorio andaluz.

Por todo ello, con fecha 16 de enero de 2021, hemos acordado los rectores y rectoras de las Universidades Públicas Andaluzas, teniendo en cuenta que una gran parte de nuestro estudiantado está sujeto a este factor de movilidad entre áreas geográficas muy heterogéneas, sometidas a veces a severas restricciones de movilidad, y en aras de contribuir de la mejor manera posible a la reducción de la expansión del contagio, movidas por su decidido compromiso con la sociedad y dentro de la particularidad de cada una de ellas, valorar la adopción de posibles medidas que permitan reducir la movilidad, incluyendo, entre ellas, la adaptación de los calendarios académicos y el aumento de las actividades online, sean las docentes o las de evaluación.

Ante la situación epidemiológica en el momento de la firma de esta Resolución, y por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

Por la incidencia de la pandemia en los municipios con cierre perimetral de los campus de Jerez y Bahía de Algeciras, que las pruebas de evaluación a realizar en tales centros se desarrollen por medios telemáticos y se clausuren las salas de estudio y servicios de biblioteca en sala.

Autorizar a realizar cuantas adaptaciones de los calendarios académicos sean convenientes para aplazar, si ello fuera necesario, el desarrollo de los procesos de evaluación, informando con anticipación de los cambios al estudiantado.

En los campus de Cádiz y Puerto Real, siempre que no se produzcan las condiciones de cierre perimetral por una tasa de incidencia que así lo determine, se autoriza el mantenimiento de la presencialidad de las pruebas, aunque a criterio de la Comisión de Garantía de Calidad de los centros se podrán transferir al formato de evaluación online todas aquellas pruebas que con criterios académicos o por problemas de logística, a la hora de cumplir las medidas sanitarias de distanciamiento social, así lo requieran.

Los centros deberán garantizar sistemas de evaluación alternativos a los estudiantes que no puedan asistir a alguna actividad de evaluación presencial programada porque se encuentren en una situación debidamente justificada de confinamiento, y proporcionarán la documentación acreditativa para los desplazamientos cuando se produzcan situaciones de restricciones de movilidad. EL RECTOR”

A la vista de lo que antecede, la comisión de garantía de calidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo confirma, como no puede ser de otra manera, el paso al sistema de evaluación online en el Grado en Trabajo Social.

Asimismo, habiéndose decretado el cierre perimetral en los municipios de San Fernando, Conil de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, y considerando el elevado número de alumnos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de Cádiz que reside en los mismos, esta comisión confirma el paso al sistema de evaluación online para la mencionada titulación.

No habiendo otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 20 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

Fdo. Socorro Montoya Sánchez  
Decana

Thais Guerrero Padrón  
Vicedecana de Ordenación Académica